

Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

000002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA DENOMINADA
"INMOBILIARIA SALDAÑA PAZMIÑO
C.LTDA.

CUANTIA: S/.1'400.000,00.

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy, treinta de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mí ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGESIMO, de éste cantón comparece el señor NEPTALI SALDAÑA DURAN, casado, ejecutivo, a nombre y en representación en su calidad de GERENTE EN SUBROGACION DEL PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA " INMOBILIARIA SALDAÑA PAZMIÑO C.LTDA., según consta en el nombramiento que se agregará a ésta escritura como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano domiciliado en esta ciudad capaz, para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fé. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a la que procede como queda expresado: y, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente:
SEÑOR NOTARIO: En su protocolo de escrituras públicas sírvse incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos de una compañía, de responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OTORGANTES.- Comparece a esta acta el señor NEPTALI SALDAÑA DURAN, en su calidad de Gerente en Subrogación del Presidente de la Compañía Inmobiliaria Saldaña Pazmiño C.Ltda.; y, como tal, su representante legal, suficientemente autorizado por la Junta General Universal de Socios celebrada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- Por escritura pública otorgada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Doctor Thelmo Torres Crespo e inscrita en el Registro Mercantil del cantón de Machala con el número siete y anotado por el repertorio bajo el número treinta y tres se constituyo la Compañía "INMOBILIARIA SALDAÑA PAZMIÑO C.LTDA.", el treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve con un capital de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL SUCRES. Por escritura del treinta de agosto de mil novecientos noventa ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñonez Velasquez, se hizo el cambio de domicilio prorroga de plazo y reforma de Estatutos de la Compañía Saldaña Pazmiño Cia. Ltda., e inscrita el dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y uno bajo el número uno cuatro seis seis en fojas cuatro tres cuatro cero a cuatro tres cuatro nueve y uno repertorio dos cinco nueve seis del registrador mercantil. - DOS. La Junta General Universal de Socios, de la antes referida compañía, celebrada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió, por unanimidad aumentar el capital

Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

620005

social, reformar estatutos y autorizar al Gerente para legalizar estos actos societarios. **TERCERA:**

DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos el señor Neptali Saldaña Durán, en su calidad de Gerente de la compañía Inmobiliaria Saldaña Pazmiño C.Ltda.; y, como tal su representante legal autorizado por la Junta General Universal de Socios celebrada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Consigna las siguientes declaraciones: a) Aumentase el capital social de "INMOBILIARIA SALDANA PAZMINO CIA.LTDA.", en **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES**, divididos en dos mil cuatrocientas participaciones de mil sucres cada una, que suscribe en su totalidad el Socio señor Neptali Saldaña Durán y se paga en el cincuenta por ciento de cada participaciones en numerario como consta en el acta de Junta General Universal de Socios celebrada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. B) El saldo del capital suscrito y no pagado, se solucionará en el plazo de doce meses contados desde la fecha de inscripción de esta escritura, sea en numerario o en especie. C) Queda fijado el capital en **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES**. D) El socio suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana. E) Refórmase el estatuto social en los artículos y con los textos que se transfieren en el acta de Junta General Universal de Socios celebrada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. F) Con la gravedad del

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

juramento se deja constancia que el socio suscriptor ha depositado en la caja de la Compañía, en numerario, el cincuenta por ciento el valor de cada participación. esto es de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES.

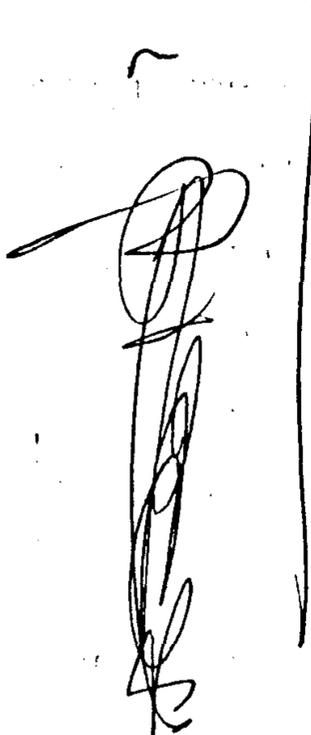
CUARTA: DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN.- Se agregan como habilitante los siguientes documentos: UNO. Copia inscrita autenticada de la nota del nombramiento del otorgante de este instrumento; y, DOS) Copia certificada del Acta de Junta General Universal de Socios, referida anteriormente. Usted, señor Notario, se servirá agregar los demás cláusulas y declaraciones necesarias para la validez legal de esta escritura.

firma) Abogado Samuel García Martínez. Registro Número Seis mil ciento ochenta y siete.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE. Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy Fé. *N*

Neptali Saldana
f. SR. NEPTALI SALDANA DURAN

R.V.C. # 0990104425001

C.C. # 0700029515

A handwritten signature, possibly of the notary, is written vertically next to a long vertical line that extends from the signature down towards the bottom of the page.

I

Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

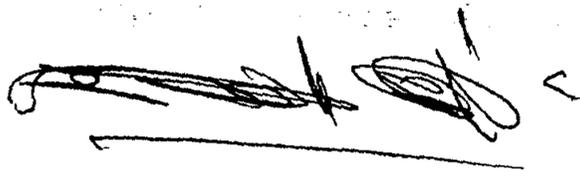
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

000006

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de
DOCUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA DENOMINADA "INMOBILIARIA SALDARA
PAZMIRO C.L.T.A.", que se hizo y firmo en la ciudad de
Guayaquil, a los veintisiete días del mes de
Septiembre de mil novecientos noventa y cinco



... que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución NO.
96-2-1-1-0000616 dictada el 08 de Febrero de 1.996 por el INTENDEN...



**CERTIFICO: que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución NO.
96-2-1-1-0000616 dictada el 08 de Febrero de 1.996 por el INTENDEN_**

I

TE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL,(E), queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA SALDANA PAZMINO C. LTDA.; de fojas 26.462 a 26.471, número 8.292 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.744 del Repertorio .- Guayaquil, Veinte de Mayo de mil novecientos noventa y seis. - El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MENDOZA ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil de Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Se tomó nota de esta escritura pública a foja 4.340 del Registro Mercantil de 1.991, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Veinte de Mayo de mil novecientos noventa y seis .- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MENDOZA ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil de Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto NO. 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial #878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Veinte de Mayo de mil novecientos noventa y seis .- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MENDOZA ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil de Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Queda archivado el CERTIFICADO DE AFILIACION A LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de INMOBILIARIA SALDANA PAZMINO C. LTDA. .- Guayaquil, Veinte de Mayo de mil novecientos noventa y seis .- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MENDOZA ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil de Guayaquil

0.00007

FICD: Que con fecha de hoy; y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio se ha fijado y se contendrá fije en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la Ley, bajo el NO. 435 un extracto de esta escritura de Aumento de Capital y Reformas de Estatutos de INMOBILIARIA SALBAÑA PAZMINO C. LTDA. -- Guayaquil, Veinte de Mayo de mil novecientos noventa y seis -- El Registrador Mercantil --

[Handwritten Signature]
AB. HECKER MIGUEL ALFONSO ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

